



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGRM/SGC/DADE-94-2024

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 29 de enero de 2024

LIC. JUAN PABLO CAMACHO NACENTA
REPRESENTANTE LEGAL
DIGILOGICS, S.A. DE C.V.
 Presente

En relación con la contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguimiento Físico de Expedientes, por un periodo de 11 meses a partir del 1° febrero de 2024, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción I, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8°, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, se notifica que en la primera sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2024 el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorizó a su representada el servicio en comento, por un monto de \$242,396.00 (doscientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) antes de IVA, en los términos de su cotización recibida, en esta Dirección General, el 18 de enero de 2024, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción del servicio	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "F"	Columna "G"
		Cantidad	Precio unitario mensual	Subtotal 1 A x B	Vigencia de los servicios (11 meses) Aprox.	Subtotal 2 antes de IVA "C" x "D"	Impuesto aplicable "E" x 16%	Total Neto ("E" + "F")
1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Seguimiento Físico de Expedientes (SSFE)	1	\$22,036.00	\$22,036.00	11	\$242,396.00	38,783.36	\$281,179.36

Vigencia: 11 meses, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Forma de pago: Se realizarán 11 pagos por los servicios prestados a mes vencido devengado, conforme a lo siguiente:

- El prestador del servicio deberá presentar el Reporte de mantenimiento correctivo o, en su caso, el Reporte de mantenimiento preventivo descritos en el Anexo Técnico para estar en posibilidad de realizar los pagos.
- El pago se realizará a los 15 días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, acompañado de la documentación que solicite la SCJN.
- La factura deberá integrar los elementos que establezca la SCJN y la normatividad vigente en la materia.
- En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

ZOxT8JUVWILowrPg1L/6i8a0cEo110pOFvhrbOG9VgZA=



Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 su representada, deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente, que ampara la contratación de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó y Autorizó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Maestra Sandra Paola Pérez Aguilar	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Elaboró	Lic. Yolanda C. Ávila Gutierrez	Profesional Operativa	

C.c.p Mtro. Guillermo Fernández Martínez. - Director General de Tecnologías de la Información. - Para su conocimiento. Copia electrónica
c.c.p. Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones.- Para conocimiento. Copia electrónica

Usted puede consultar el aviso de privacidad de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales en : <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/Aviso-Privacidad-Integral-C1.pdf>